



**FNAMCP**

FEDERACIÓN NACIONAL DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA  
DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS A.C.

## ¿Cuál es la diferencia entre la e. Firma y la contraseña del SAT?

### **COMUNICADO 07-2022.**

Te explicamos las principales diferencias entre la contraseña y la e. Firma, requisitos necesarios para presentar tu Declaración.

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) dio a conocer el plazo límite para que las personas físicas y morales (empresas) presenten su Declaración Anual: un ejercicio fiscal que establece los ingresos y egresos que tuvieron los contribuyentes a lo largo de un año.

Asimismo, uno de los principales requisitos que necesitan los contribuyentes es tener en completo orden la firma electrónica (e. Firma) y la contraseña: aunque pueden sonar parecidas, cumplen con funciones específicas y tienen diferencias muy marcadas.

Por ello, aquí te explicamos las particularidades de la contraseña y la e. Firma del SAT al momento de presentar tu Declaración Anual; toma nota y aprovéchalo al máximo.

### **Diferencias entre la contraseña y la e. Firma del SAT**

De acuerdo con el manual de orientación tributaria de la Prodecon, la contraseña del SAT está conformada por el RFC y números que son elegidos por el contribuyente.

Asimismo, su vigencia es de cuatro años a partir del momento de su expedición y es necesaria para acceder al Buzón Tributario, para obtener la Constancia de Situación Fiscal, para actualizar los datos personales, emisión del CFDI, por mencionar algunos ejemplos.



**FNAMECP**

FEDERACIÓN NACIONAL DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA  
DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS A.C.

Respecto a la firma electrónica, es equivalente a una firma autógrafa; sin embargo, incluye aspectos de mayor seguridad respecto a la contraseña. De acuerdo con la Prodecon, está amparada por un certificado que sustituye a una firma normal en documentos digitales.

Además de permitir el acceso a distintas aplicaciones y funciones del SAT, la e. Firma se utiliza para firmar documentos, contratos, solicitudes de trámite y hasta servicios del gobierno.

**ATENTAMENTE.**

DR. Y M.I Pedro Solís Arrazola.

Presidente de la Comisión Nacional de Síndicos.

Y Vicepresidencia Fiscal.

FNAMECP BIENIO 2022/2023